

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO “OSTER® TE INSPIRA 2020”

Los párrafos identificados con el término NUEVO, se modificaron dada la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional relacionada al COVID-19, la cual no permite llevar a cabo las condiciones iniciales del concurso.

El presente Reglamento, estará disponible en su versión completa, en el sitio: www.ostercolombia.com

1. Elegibilidad: En el concurso “OSTER® TE INSPIRA 2020” (el “Concurso”) podrán participar las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1.1 Personas que practiquen los siguientes deportes avalados por el “Comité Olímpico Colombiano”, con edades entre los 14 y 18 años (Con fecha de nacimiento desde enero 01 de 2002, hasta diciembre 31 de 2006):

#	DEPORTE	MODALIDAD
1	Atletismo	Todas
2	Boxeo	Combate
3	Ciclismo	BMX Racing y BMX Freestyle
4	Esgrima	Combate
5	Gimnasia	Artística
6	Judo	Combate
7	Levantamiento de pesas	Olímpico
8	Lucha Olímpica	Todas
9	Taekwondo	Combate
10	Tenis de Mesa	Única
11	Arquería	Arco Recurvo
12	Baile Deportivo	Breaking Dance
13	Patinaje	Carreras y Skateboarding

1.2 Contar con Nacionalidad y residencia en Colombia.

1.3 Descarguen la app “Oster® te inspira” (disponible para sistema operativo iOS y Android). APP disponible únicamente para descargas en Colombia.

- 1.4 Realicen el proceso de inscripción en la app “Oster te inspira” seleccionando la opción “participante”.
- 1.5 Completar Proceso de Inscripción detallado en la app “Oster te inspira”.
- 1.6 Recibir correo electrónico con el siguiente asunto:” Ya estas participando en Oster® te inspira por una de las 6 becas de \$25 Millones de pesos c/u” desde el correo “Osterapp@2waysports.com.
- 1.7 Enviar Video cumpliendo con las características detalladas en el numeral 9 de los presentes términos y condiciones a través de la app “Oster te inspira”. Los participantes en ninguna circunstancia podrán utilizar, imágenes, logos, marcas, música, videos o sonido, entre otros que se encuentren protegidos por Derechos de Propiedad Industrial. En caso de que Newell Brands de Colombia S.A.S. sea notificado por un Tercero de una posible violación de Derechos de Terceros, Newell Brands de Colombia S.A.S. a su criterio decidirá si existe o no dicha Falta, y en su caso procederá a descalificar el Video de dicho Participante quedando fuera del Concurso.
- 1.8 Cumplir con todos los requisitos mencionados en la mecánica del concurso.
- 1.9 Promoción sujeta a todas las leyes, decretos y regulaciones aplicables en la República de Colombia. Participar en el “Concurso” implica la aceptación explícita, incondicional y completa de los presentes términos y condiciones y de las decisiones que tome el Patrocinador, las cuales son inapelables y vinculantes en todos los aspectos relacionados con el “concurso”. El hecho de ser elegido como ganador de una de las becas o incentivos de este concurso, está supeditado a la verificación de elegibilidad y al cumplimiento de todos los requisitos y reglas aquí especificadas. Para la entrega del premio, el ganador deberá enviar a Newell Brands de Colombia S.A.S., todos los documentos solicitados de identificación. *La participación del menor de edad estará condicionada en todo momento al consentimiento expreso y representación por parte de sus padres y/o tutor, de conformidad a los requisitos que se detallan más adelante.*
2. **Organizador del concurso:** Newell Brands de Colombia S.A.S., en adelante “EL ORGANIZADOR” con domicilio en Cali, Edificio Avenida 100 – Cra 100 # 16-20 piso 7, Atención al consumidor: 01 8000 180360, Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm y sábados de 9:00 am a 12:00 pm; email:servicioalcliente@oster.com. 2waysports Colombia S.A.S, con línea de atención al cliente (1)-7659535, es el encargado del desarrollo y administración de la app “Oster te inspira”.
3. **Marcas Participantes:** Oster®.
4. **Nueva* vigencia del Concurso:** Del 17 de enero al 21 de noviembre del 2020.
5. **Nueva Convocatoria recibo de videos participantes:** Del 17 de enero al 31 de julio de 2020 (inicialmente iba hasta el 24 de mayo).
6. **Nueva Fecha máxima para recibir correo electrónico de confirmación de Inscripción:** 31 de Julio de 2020, hasta las 11:59 pm.
7. **Nueva Fecha de comunicación 15 finalistas seleccionados para participar por las 6 becas de 25 Millones de pesos cada una a través de la APP Oster te inspira:** agosto 11 del 2020.

8. **Nueva** Vigencia para votación por parte del público según numeral 9.4.3, de los 15 videos finalistas seleccionados para participar por las 6 becas de 25 Millones de pesos cada una a través de la APP Oster te inspira: 07 de Septiembre al 26 de octubre del 2020.
9. **Nuevo:** Fecha de comunicación ganadores becas e incentivos a través de la APP Oster te inspira: El lunes 09 de noviembre del 2020.
10. **Nuevo:** Fecha de comunicación ganador viaja doble a Tokio a través de la APP Oster te inspira: sábado 21 de noviembre del 2020.
11. **Mecánica del Concurso:** Los participantes y/o sus Representantes deberán seguir los pasos en estricto orden que a continuación se enlistan. Será indispensable que los datos para la inscripción y la documentación solicitada, se envíe a través de la App “Oster® te inspira”.
- 11.1 Pasos de inscripción:**
- 11.1.1 Descargar la app “Oster te inspira” (disponible para sistema operativo iOS y Android)
- 11.1.2 Iniciar el proceso de inscripción seleccionando la opción “*participantes*”.
- 11.1.3 El Representante del menor deberá contar y enviar el documento legal que certifique ser el padre, madre y/o tutor del menor o bien presentar el documento expedido por la Autoridad competente en el que establezca la legal representación del menor. En caso de ser un participante mayor de edad, no deberá cumplir con este punto.
- 11.1.4 Se le solicitará confirmar los siguientes Datos en Orden Preciso:
- Nombre Completo del Participante
 - Número de documento de identidad del Participante
 - Edad 14 -18 años
 - Deporte que practica:

	DEPORTE
1	Atletismo
2	Boxeo
3	Ciclismo
4	Esgrima
5	Gimnasia
6	Judo
7	Levantamiento de pesas
8	Lucha Olímpica

9	Taekwondo
10	Tenis de Mesa
11	Arquería
12	Baile Deportivo
13	Patinaje

- e) Tiempo que lleva practicando el deporte
- f) Liga / Federación / Otro.
- g) Si es menor de edad el atleta participante, debe confirmar nombre Completo y Número de Documento de identidad del Representante Legal del Participante
- h) Calidad en la que actúa el Representante Legal
- i) Correo electrónico del representante legal
- j) Teléfono fijo del representante legal
- k) Celular del representante legal
- l) Dirección Completa
- m) Ciudad de residencia del Participante
- n) Documentos adjuntar:
 - ✓ Scanner / Foto legible del documento de identidad del participante.
 - ✓ Scanner / Foto legible del documento de identidad del Representante Legal del participante.
En caso de ser un participante mayor de edad, no deberá cumplir con este punto.
 - ✓ Scanner / Foto legible de Certificado emitido por Autoridad competente que acredite su calidad de padre, madre, tutor y/o representante del menor. *En caso de ser un participante mayor de edad, no deberá cumplir con este punto.*
 - ✓ Video de 1 minuto practicando el deporte que practica, contando su historia en el mismo y sus mejores logros.

Nota: Todos los documentos enviados serán solicitados en original en caso de resultar seleccionado a participar en alguno de los Eventos en Puntos de Venta, sin la presentación de esta documentación en Original el Participante no podrá continuar su participación.

11.1.5 Dar clic en el botón “Acepto que conozco todos los términos y condiciones de la campaña Oster te inspira 2020”

11.2 Una vez completados todos y cada uno de los puntos anteriores, en un plazo de 3 días hábiles, en caso de tener toda la información completa y correcta, recibirás un correo electrónico con el siguiente asunto: ”Ya estas participando en Oster® te inspira por una de las 6 becas de \$25 Millones de pesos c/u”. En caso de no recibirlo, quiere decir que tu proceso no ha sido completado satisfactoriamente y te estaremos contactando para confirmar o validar alguna información.

11.3 Información a tener en cuenta para la grabación del video:

11.3.1 Enviar un video de hasta un (1) minuto de duración máximo, en donde el participante cuente su historia en el deporte, mencione sus mejores logros en campeonatos nacionales e internacionales, y se vea en competición y/o entrenamiento. En caso de durar más de 1 minuto el video no se aceptará para participar por las becas.

11.3.2 Los participantes en ninguna circunstancia podrán utilizar, imágenes, logos, marcas, música, videos o sonido, entre otros que se encuentren protegidos por Derechos de Propiedad Industrial. En caso que EL ORGANIZADOR sea notificado por un Tercero de una posible violación de Derechos de Terceros, EL ORGANIZADOR a su criterio decidirá si existe o no dicha Falta, y en su caso procederá a descalificar el Video de dicho Participante quedado este último fuera del Concurso.

11.3.3 Los videos participantes serán alojados en la app “Oster te inspira” , siempre y cuando este cumpla con las especificaciones señaladas en los presentes términos y condiciones, incluyendo el haber recibido el mensaje de confirmación de Inscripción.

11.3.4 La publicación de los Videos Participantes en la app “Oster te inspira” se realizarán conforme a recepción y validación de documentación de los mismos.

11.3.5 Los videos serán publicados como referencia de Participación.

11.4 Videos pre – seleccionados:

11.4.1 **Nuevo:** Del total de Videos Participantes que se encuentren alojados en app “Oster te inspira”, EL ORGANIZADOR del concurso junto con el **Comité Olímpico Colombiano**, escogerán 15 deportistas que cumplan con los criterios y los pasos establecidos en estos términos y condiciones de acuerdo a los criterios que se detallan en el numeral 9.1. Dichos seleccionados serán publicados en la app “Oster te inspira” el 11 de agosto del 2020.

11.4.2 Criterios de Selección de videos como semifinalistas:

- a) Cumplimiento de TODOS los requisitos establecidos para participar según los presentes términos y condiciones.
- b) Originalidad del video.
- c) Experiencia del participante.
- d) Habilidad y destreza en la demostración del deporte.
- e) Resultados nacionales e internacionales que haya alcanzado el atleta en su carrera deportiva.
- f) Historia de vida.

11.4.3 Publicación de los 15 Videos seleccionados:

11.4.3.1 **Nuevo:** Serán elegidos un total de 15 historias sin importar la procedencia de los Participantes y se publicarán los nombres en la APP Oster te inspira el 11 de agosto.

11.4.3.2 **Nuevo:** A partir del 07 de septiembre, una vez publicados los videos de las historias seleccionadas en la sección “finalistas” en la APP Oster te inspira, se abrirá la votación por parte del público para cada uno de los videos participantes, que equivale al 20% de la votación final de cada participante, y se cerrará el 26 de octubre a las 10:00 pm.

11.4.3.3 **Nuevo:** El día 29 de octubre, el jurado compuesto por las deportistas Mariana Pajón, Caterine Ibarguen y un metodólogo del Comité Olímpico Colombiano, darán su votación para cada una de las 15 historias participantes, que equivaldrá al 80% de la votación final de cada participante. Esta votación se dará de carácter confidencial. La composición del jurado esta sujeta a cambios

con previo aviso, cambio que sería publicado en estos términos y condiciones y en la app “Oster te inspira”.

11.4.3.4 Nuevo: De los 15 videos participantes como finalistas, que cuente con más votaciones al cierre, recibirá un kit de productos Oster® con un valor equivalente a \$2 Millones de pesos.

12. Designación de Ganadores:

12.1 Primera Etapa:

12.1.1 Nuevo: De las 15 participantes seleccionados como finalistas, se seleccionarán los seis (6) ganadores (sumando la puntuación del público (20%) y la votación del jurado (80%)), los cuales serán acreedores a una beca de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) moneda legal colombiana cada una, y los otros nueve (9) participantes, recibirán incentivos de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) moneda legal colombiana cada uno. Las becas y los incentivos aquí mencionados son entregados por EL ORGANIZADOR a través del Comité Olímpico Colombiano, mismos que estarán supeditados a las condiciones que más adelante se detallan.

12.1.2 Nuevo: El jurado mencionado en el numeral 9.4.3.3, calificará cada video de los participantes bajo los criterios del numeral 10.1.3.1, en una escala de 1 a 10 en donde 1 es el mínimo puntaje y 10 es el máximo puntaje,. Adicionalmente, se tendrá en cuenta la votación del publico en la APP “Oster te inspira” en la sección “finalistas” según numeral 10.1.3.2. La composición del jurado esta sujeta a cambios con previo aviso, cambio que sería publicado en estos términos y condiciones y en la app “Oster te inspira”.

12.1.3 Criterios de calificación:

12.1.3.1 Votación por parte del jurado designado por Newell Brands de Colombia S.A.S (que representa el 80% de la votación total):

- a) Originalidad del video.
- b) Experiencia en el deporte que practica el atleta.
- c) Habilidad y destreza en la demostración del deporte que practica.
- d) Resultados nacionales e internacionales que haya alcanzado el atleta en su carrera deportiva.

12.1.3.2 Nuevo: Votación por parte del público a través de la APP Oster te inspira (que representa el 20% de la votación total) – SOLO SE PODRÁ VOTAR DESDE EL 07 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 26 DE OCTUBRE COMO SE ESPECIFICA EN EL NUMERAL 9.4.3.

- a) Historia de vida de los participantes.

12.1.4 Nuevo: El lunes 09 de noviembre, se comunicarán los nombres de los seis (6) ganadores de una beca de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) moneda legal colombiana cada una, y los nueve (9) participantes, recibirán incentivos de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) moneda legal colombiana cada uno, a través de la APP Oster te inspira.

12.2 Segunda Etapa:

12.2.1 Nuevo: Se realizará un evento presencial el día 21 de noviembre en la ciudad de Bogotá en donde participaran los 6 ganadores de las becas, y cada uno deberá presentar al público que se

conectara vía streaming y al jurado del evento, en un máximo de 08 minutos, su historia en el deporte y contar lo que los INSPIRA a continuar en el deporte, presentar sus logros regionales y nacionales, y finalmente realizar de manera creativa, la demostración del deporte. En este evento se determinará será el ganador de un paquete doble para viajar a Tokio y vivir la pasión de los olímpicos cerca.

12.2.2 **Nuevo** Durante este evento, el jurado designado al evento por Newell Brands de Colombia S.A.S., evaluará nuevamente los criterios del numeral **11.1.3**, en una escala de 1 a 10 en donde 1 es el mínimo puntaje y 10 es el máximo puntaje, según numeral **11.1.3.1**. Adicionalmente, se tendrá nuevamente en cuenta la votación del público en la APP “Oster te inspira” en la sección “Ganador Paquete Tokio” según numeral **11.1.3.2**. La composición del jurado está sujeta a cambios con previo aviso, cambio que será publicado en estos términos y condiciones y en la app “Oster te inspira”.

12.2.3 El paquete doble a Tokio 2020 incluye:

- a) Tiquetes nacionales para dos (2) personas desde ciudad capital en Colombia hasta la ciudad de Bogotá. Si el ganador reside en Bogotá no aplica este punto.
- b) **Nuevo** Tiquetes internacionales desde Bogotá a Tokio para dos (2) personas. La fecha de salida del vuelo dependerá de la nueva fecha de los Juegos Olímpicos Tokio 2021.
- c) Hospedaje en acomodación doble para dos personas en Tokio en el Hotel East 21 para 7 días y 6 noches, sujeto a cambios por LA EMPRESA.
- d) Dos (2) boletas para entrar al evento deportivo: BMX RACING - Semifinales Masculinas / Semifinales Femeninas / Final Masculina / Final Femenina / Ceremonia de premiación Masculina / Ceremonia de premiación Femenina
- e) Dos (2) boletas para entrar al evento deportivo: PESAS – Mujeres 76 kilogramos grupo A / Mujeres 76 Kilogramos ceremonia de premiación.
- f) Tarjeta de asistencia en caso de accidente de hasta US\$60.000 de cobertura.
- g) Transporte aeropuerto Tokio – hotel – aeropuerto Tokio y manejo de equipaje en el destino y escalas.
- h) Servicio concierge 24/7.
- i) Viáticos para alimentación (US\$80 por día y por persona)
- j) Todos los gastos no detallados en el paquete serán asumidos por el ganador y su acompañante.

12.2.4 **Nuevo** La agenda de actividades que incluye el paquete doble a Tokio se detallará más adelante una vez se determine la nueva fecha de los Juegos Olímpicos Tokio 2021.

12.2.5 Newell Brands de Colombia S.A.S. se reserva el derecho de cambiar las fechas, lugares y/o horarios de los eventos con previo aviso, cambios que en su caso serán notificados personalmente a los Participantes y publicado a través de la app “Oster te inspira”.

13. Gastos Extra cubiertos por EL ORGANIZADOR:

- a) Transporte aéreo para el Participante y un (1) acompañante (Representante Legal cuando aplique) desde ciudad de residencia dentro de la República de Colombia hasta la ciudad donde se vaya a realizar el evento anteriormente detalladas.
- b) Transportación Terrestre en la Ciudad del Evento (Aeropuerto – lugar del evento – hotel (en caso de ser necesario) - aeropuerto)

- c) Hospedaje en Hotel 5 estrellas para el Participante y un (1) acompañante. El hotel será seleccionado por EL ORGANIZADOR y sólo será aplicable cuando se trate de Participantes que residan en otra ciudad diferente a la que se llevará a cabo el Evento y que los vuelos de regreso no coincidan con el horario del evento.

14. Publicidad: La participación en el concurso constituye el consentimiento del participante y su representante legal acerca de la utilización, por parte de EL ORGANIZADOR y de sus agentes, de su nombre, imagen, fotografía, voz, opiniones y/o ciudad natal con propósitos promocionales en cualquier medio, en todo el mundo, sin necesidad de mediar notificación o pago adicional en virtud de dicho uso durante un año una vez firmado el “consentimiento”.

15. Condiciones generales:

15.1 Newell Brands de Colombia S.A.S. se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar el concurso o cualquier parte de ésta, en caso de fraude, fallas técnicas o cualquier otro factor fuera de su control que perjudique la integridad o el correcto funcionamiento del concurso, según lo determine Newell Brands de Colombia S.A.S. a su exclusiva discreción.

15.2 Newell Brands de Colombia S.A.S. se reserva el derecho a descalificar unilateral e irrevocablemente, a cualquiera de los Participantes que a su juicio no hayan cumplido con los Términos y Condiciones del concurso y/o que a su juicio razonable haya faltado con los principios de transparencia y buena fe en su participación. Esta decisión no será motivada o sustentada, pero si Notificada.

15.3 La aceptación por parte del Participante por sí mismo o bien a través de su representante legal en el presente concurso, implica el conocimiento y su consentimiento expreso y sin reservas de los presentes Términos y Condiciones.

15.4 Durante la participación en el Concurso, Newell Brands de Colombia S.A.S. podrá requerir información personal de los Participantes y sus representantes, la cual en caso de ser entregada se entenderá que ha sido expresa, voluntaria y libremente entregada para su tratamiento en las bases de datos de Newell Brands de Colombia S.A.S., sus afiliadas, vinculadas, matriz y subsidiarias, o cualquier Tercero contratado por EL ORGANIZADOR, en cuyo caso dichos datos serán usados exclusivamente para dar cumplimiento al objeto del presente Concurso. Dicho tratamiento estará en cumplimiento a los presentes Términos y Condiciones y la Política de Tratamiento del Datos de Newell Brands S.A.S. consignada en la página web de Newell Brands de Colombia S.A.S., quien desde ya se encuentra autorizada a tratar dicha información hacia y desde sus compañías vinculadas, o hacia terceros vinculados por vía contractual en desarrollo de las actividades de la compañía o en relación con cualquier línea de negocio vinculada a la compañía, conforme a las políticas corporativas que resulten aplicables.

15.5 La información será tratada bajo los mismos criterios de confidencialidad y seguridad con la que se trata la información personal de la compañía, haciendo una declaración expresa en el sentido en que la obligación de Newell Brands de Colombia S.A.S. se limita a hacer uso y tener a disposición los medios adecuados para tal fin, sin que sea posible garantizar totalmente la seguridad de la información.

15.6 Newell Brands de Colombia S.A.S. se reserva la facultad de verificar cualquiera de las calidades o requisitos para la participación y redención de premios bajo el presente concurso.

15.7 Los Participantes y/o ganadores consienten, que al participar en este concurso su nombre, imagen y demás signos que se relacionen con su identidad sean usados por Newell Brands de

Colombia S.A.S. y/o cualquiera de sus afiliadas, a través de cualquier tipo de publicidad, publicación en cualquier medio incluido internet, con fines comerciales o informativos, siempre que éstos se relacionen con el presente concurso, sin remuneración de cualquier tipo para el Participante y/o representante y sin necesidad de pagar cualquier monto por este hecho.

15.8 La participación en el concurso implica la aceptación por parte del Participante (otorgada a través del padre, madre o tutor en el caso de los menores de edad) de estos Términos y Condiciones. En caso de no estar de acuerdo con éstos, cada persona tiene el derecho a no participar.

15.9 Concurso realizado por Newell Brands de Colombia S.A.S.

15.10 **Nuevo:** Las fechas mencionadas para cada una de las etapas del concurso, podrán estar sujetas a cambios los cuales serán informados previamente al público, ya sea por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otro acto o hecho imprevisible, que esté fuera del control de Newell Brands de Colombia S.A.S., o que pueda afectar el desarrollo normal de este Concurso.

15.11 **Nuevo:** Para la entrega de las becas e incentivos a los 15 participantes seleccionados, deberán enviar la información solicitada por parte del Comité Olímpico Colombiano y/o EL ORGANIZADOR. El pago se realizará durante la primera semana del mes de diciembre del 202.

15.12 Al recibir la beca el ganador acepta el premio y libera a Newell Brands de Colombia S.A.S. de cualquier obligación futura respecto a la actividad. El ganador también acepta liberar a Newell Brands de Colombia S.A.S., sus accionistas empresas filiales, y sus respectivos funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio, o con la participación en el Concurso.

15.13 Si por cualquier motivo el ganador se imposibilitara temporal o definitivamente para utilizar el premio, incluido el fallecimiento, éste quedará cancelado definitivamente, sin que proceda el derecho a indemnizaciones, ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador desde ya renuncia en forma irrevocable a cualquier acción legal en contra de Newell Brands de Colombia S.A.S. en esta materia.

15.14 Durante la vigencia de la promoción podremos requerir de la información personal del El Participante y/o su Representante Legal, la cual en caso de ser entregada se entenderá que ha sido voluntaria y libremente y en cumplimiento a los presentes Términos y Condiciones según lo señalado por Newell Brands de Colombia S.A.S., quien se reserva la facultad de, y desde ya se encuentra autorizada, ilimitadamente a revelar y tratar dicha información hacia y desde sus compañías vinculadas a nivel mundial, o hacia terceros vinculados ubicados en cualquier país del mundo, por vía contractual en desarrollo de las actividades de la compañía o en relación con cualquier línea de negocio vinculada a la compañía, conforme a las políticas corporativas que resulten aplicables. La información será tratada bajo los mismos criterios de seguridad con que trata la información comercial relativa a la compañía, haciendo una declaración expresa en el sentido en que la obligación de Newell Brands de Colombia S.A.S. se limita a hacer uso y tener a disposición los medios adecuados para tal fin.

15.15 El Participante reconoce y acepta que la finalidad de la recopilación y el tratamiento de la información personal se realiza para mejorar la relación con El Participante, para promoción, mejora, comercialización, comunicación de los nuevos lanzamientos, beneficios y de los productos que el grupo de Newell Brands de Colombia S.A.S. tenga en el mercado y de las compañías vinculadas a nivel nacional e internacional.

16. Limitaciones:

- 16.1** Newell Brands de Colombia S.A.S. no tiene control ni cualquier tipo de Facultad de Administración sobre las plataformas que serán usadas como herramientas en el presente Concurso como lo es de manera enunciativa más no limitativa: YouTube, por lo anterior, la persona que comparezca en representación del menor desde ya renuncia a cualquier reclamación relacionada con dichas plataformas.
- 16.2** Los participantes bajo ninguna circunstancia podrán utilizar, imágenes, logos, marcas, música, videos o sonido, entre otros que se encuentren protegidos por Derechos de Propiedad Industrial. En caso que Newell Brands de Colombia S.A.S. sea notificado por un Tercero de una posible violación de Derechos de Terceros, Newell Brands de Colombia S.A.S. a su criterio decidirá si existe o no dicha Falta, y en su caso procederá a descalificar el Video de dicho Participante quedado este último fuera del Concurso.
- 16.3** Los participantes aceptan que la participación en el concurso y su elección como ganador del mismo no implica remuneración alguna adicional a lo estipulado en estos términos y condiciones.
- 16.4** Territorio - El presente incentivo aplica únicamente en el territorio de Colombia.
- 16.5** La beca e incentivos son personales e intransferibles y bajo ninguna circunstancia podrán redimirse en otro bien.
- 16.6** Concurso válido para participantes de nacionalidad y residencia en Colombia.
- 16.7** Los empleados y directores Newell Brands de Colombia S.A.S., sus accionistas, o de sus filiales y sus respectivos agentes, consultores, familiares inmediatos (definidos como cónyuge, hijos, hermanos, padres o abuelos), personas que vivan en su misma residencia y/o parientes relacionados hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, no pueden participar. En caso de incumplimiento de esta limitación, el participante será inmediatamente descalificado y no tendrá el derecho a recibir los premios ni ninguna compensación al respecto.

17. Conflictos:

Esta promoción está sujeta a las leyes y regulaciones aplicables en la República de Colombia, para cualquier conflicto derivado o a consecuencia del mismo se elige como domicilio especial a la ciudad de Bogotá, D.C. y a la jurisdicción de sus tribunales declaran las partes someterse.

18. Información personal del participante:

La información personal recopilada de usted está sujeta a la Política de Privacidad de Newell Brands de Colombia S.A.S. que de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 podrá ser consultada a través de la opción “Contáctenos” en www.ostercolombia.com. El Titular del dato podrá solicitar la corrección, actualización o supresión de sus datos, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes, podrá presentar un reclamo al e-mail datospersonales@oster.com .

19. Políticas de privacidad:

Los datos personales de los participantes en esta promoción serán tratados de manera confidencial, de conformidad con lo establecido en la Legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. Los ganadores autorizan a Newell Brands de Colombia S.A.S. para publicar sus datos personales incluyendo, pero sin limitarse a nombres y apellidos, documento de identidad, ciudad de residencia entre otros, con la finalidad exclusiva de gestionar la presente promoción. Con excepción de la publicación de los datos personales de los ganadores Newell Brands de Colombia S.A.S. no divulgará ni compartirá ni transferirá a terceros los datos personales de los participantes de que tenga conocimiento. Newell Brands de Colombia S.A.S., utilizará dichos datos personales únicamente con el propósito de realizar promoción de sus productos a los participantes. Newell Brands de Colombia S.A.S., podrá utilizar los datos de cada participante para enviarle ocasionalmente publicidad, ofertas, o promociones de algunos de los productos y servicios de Newell Brands de Colombia S.A.S. El consumidor ganador de cualquiera de los premios autoriza a Newell Brands de Colombia S.A.S. a usar su imagen en material impreso, video, virtual desarrollado por Newell Brands de Colombia S.A.S. y/o cualquiera de sus afiliadas relativos al Concurso, como es literatura promocional, videos, correos electrónicos, comunicados en la prensa, en trípticos y en cualquier otra publicación electrónica e impresa sin limitación territorial. Como condición previa a la entrega de la beca es obligatorio que cada uno de los ganadores firme el documento llamado “Consentimiento y Autorización” que hace parte integral de este reglamento y en el cual otorgan su consentimiento para que Newell Brands de Colombia S.A.S. almacene, procese y publique los datos personales.

20. Propiedad Intelectual.

Newell Brands de Colombia S.A.S. es el propietario de los derechos y uso de marcas de los productos y materiales participantes en la Promoción.

Anexo 1 **CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN REPRESENTANTES MENORES** **DEPORTISTAS PARTICIPANTES – OSTER® TE INSPIRA 2020**

Yo [_____], de nacionalidad [_____], mayor de edad, de estado civil [_____], domiciliado (a) en [_____], departamento [_____] titular de la cédula de ciudadanía No. [_____], en mi calidad de representante legal del menor de edad deportista [_____] identificado con tarjeta de identidad No. [] (en adelante el Menor deportista) por medio del presente documento a autorizo al Menor deportista para que participe en el concurso “**OSTER® INSPIRA 2020**” (en adelante el Concurso) organizado por Newell Brands de Colombia S.A.S.

Asimismo, autorizo a Newell Brands de Colombia S.A.S., a sus subsidiarias, filiales y empresa matriz, a sus respectivos empleados, directores, accionistas, agentes y representantes (en adelante la “Sociedad”), a título gratuito, no exclusivo, transferible, sub-licenciable e irrevocable a:

- (1) Usar el nombre, declaraciones, información biográfica, datos personales, imágenes, videos y filmes con la imagen personal del Menor deportista (las “Imágenes”), relacionadas con la actividad deportiva y aquellas relativas al Concurso.

- (2) Usar, modificar, adaptar, desplegar y exhibir las Imágenes del Menor deportista en los siguientes medios: pantallas de videos en puntos de venta, para capacitaciones de público interno y externo, en eventos públicos y privados como ruedas de prensa, lanzamientos de productos, toma de almacenes.
- (3) Usar las Imágenes del Menor deportista en material impreso y virtual desarrollado para la marca OSTER®, tales como literatura promocional, videos, correos electrónicos, comunicados en la prensa, páginas web, trípticos, internet y en cualquier otra publicación electrónica e impresa, por cualquier medio conocido o por conocer.
- (4) Reproducir, copiar, modificar, adaptar, transformar, divulgar, distribuir, publicar, desplegar y/o exhibir el objeto material que constituye la fijación de la Imágenes del Menor deportista por cualquier medio audiovisual, y por cualquier conducto, método y tecnología conocida o por conocerse, ya sea en todo o en parte, con fines comerciales, publicitarios y de negocios, sin limitación alguna, para la comercialización, promoción, venta y distribución de productos y servicios marca OSTER®.

Esta autorización tendrá una vigencia de un año una vez firmado el documento.

Reconozco y acepto que la presente autorización se otorga sin restricción territorial, o de tiempo modo y lugar alguna.

Adicionalmente, declaro y acepto que la Sociedad es propietaria de los soportes materiales en los cuales se encuentra incorporada o pueden encontrarse incorporadas las Imágenes del Menor deportista, pudiendo usar, adaptar, copiar, distribuir, publicar, y exhibir dichas Imágenes en todo y en parte para la promoción, publicidad y mercadeo de sus productos y/o servicios en forma discrecional y cuando lo estime conveniente dentro del plazo de esta autorización.

En virtud de lo anterior, renuncio libre y expresamente a cualquier acción legal y extralegal, judicial y/o extrajudicial, por el uso de todo o parte de las Imágenes del Menor deportista derivadas de la presente autorización.

Renuncio expresamente a cualquier reclamación contra la Sociedad por indemnización o compensación, por la generación de cualquier tipo de perjuicio, renunciando a toda acción y/o derecho a que pudiere haber lugar.

Finalmente declaro, que he sido informado de mis derechos y los del Menor deportista que represento a conocer, actualizar, rectificar y suprimir, así como de la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos suministrados y el procedimiento para solicitar su corrección, actualización o supresión de las bases de datos de Newell Brands de Colombia S.A.S. La presente autorización se hace extensiva a quien represente los derechos de Newell Brands de Colombia S.A.S., a quien éste contrate para el ejercicio de los mismos, o a quien éste ceda sus derechos, sus obligaciones o posición contractual a cualquier título, en relación con los derechos y obligaciones que le corresponden. La presente autorización permanecerá vigente, hasta tanto sea revocada según los eventos previstos en la ley, sin que pueda ser revocada, ni total ni parcialmente, en vigencia de la presente autorización y demás disposiciones sobre retención documental

Conozco que el tratamiento de los datos que suministro se ajustará a la política de tratamiento del dato de Newell Brands de Colombia, la cual podré consultar en la página web www.ostercolombia.com

He otorgado libre y expresamente mi consentimiento y autorización en los términos dispuestos en este documento, en favor de la Sociedad.

Esta autorización es efectiva desde el día [_____] del mes [_____] de 2020.

Nombre completo del deportista participante: _____

No. Documento de deportista participante: _____

Nombre del concurso: “OSTER® TE INSPIRA 2020”

CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARTICIPANTES MAYORES DE EDAD
OSTER® TE INSPIRA 2020

Yo [_____], de nacionalidad [_____], mayor de edad, de estado civil [_____], domiciliado (a) en [_____], departamento [_____] titular de la cédula de ciudadanía No. [_____], por medio del presente documento confirmo mi participación en el concurso “OSTER® INSPIRA 2020” (en adelante el Concurso) organizado por Newell Brands de Colombia S.A.S.

Asimismo, autorizo a Newell Brands de Colombia S.A.S., a sus subsidiarias, filiales y empresa matriz, a sus respectivos empleados, directores, accionistas, agentes y representantes (en adelante la “Sociedad”), a título gratuito, no exclusivo, transferible, sub-licenciable e irrevocable a:

- (1) Usar mi nombre, declaraciones, información biográfica, datos personales, imágenes, videos y filmes con mi imagen personal (las “Imágenes”), relacionadas con la actividad deportiva y aquellas relativas al Concurso.
- (2) Usar, modificar, adaptar, desplegar y exhibir mis Imágenes en los siguientes medios: pantallas de videos en puntos de venta, para capacitaciones de público interno y externo, en eventos públicos y privados como ruedas de prensa, lanzamientos de productos, toma de almacenes.
- (3) Usar mis Imágenes en material impreso y virtual desarrollado para la marca OSTER®, tales como literatura promocional, videos, correos electrónicos, comunicados en la prensa, páginas web, trípticos, internet y en cualquier otra publicación electrónica e impresa, por cualquier medio conocido o por conocer.
- (4) Reproducir, copiar, modificar, adaptar, transformar, divulgar, distribuir, publicar, desplegar y/o exhibir el objeto material que constituye la fijación de mis Imágenes por cualquier medio audiovisual, y por cualquier conducto, método y tecnología conocida o por conocerse, ya sea en todo o en parte, con fines comerciales, publicitarios y de negocios, sin limitación alguna, para la comercialización, promoción, venta y distribución de productos y servicios marca OSTER®.

Esta autorización tendrá una vigencia de un año una vez firmado el documento.

Reconozco y acepto que la presente autorización se otorga sin restricción territorial, o de tiempo modo y lugar alguna.

Adicionalmente, declaro y acepto que la Sociedad es propietaria de los soportes materiales en los cuales se encuentra incorporada o pueden encontrarse incorporadas mis Imágenes, pudiendo usar, adaptar, copiar, distribuir, publicar, y exhibir dichas Imágenes en todo y en parte para la promoción, publicidad y mercadeo de sus productos y/o servicios en forma discrecional y cuando lo estime conveniente dentro del plazo de esta autorización.

En virtud de lo anterior, renuncio libre y expresamente a cualquier acción legal y extralegal, judicial y/o extrajudicial, por el uso de todo o parte de mis Imágenes derivadas de la presente autorización.

Renuncio expresamente a cualquier reclamación contra la Sociedad por indemnización o compensación, por la generación de cualquier tipo de perjuicio, renunciando a toda acción y/o derecho a que pudiere haber lugar.

Finalmente declaro, que he sido informado de mis derechos y, actualizar, rectificar y suprimir, así como de la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos suministrados y el procedimiento para solicitar su corrección, actualización o supresión de las bases de datos de Newell Brands de Colombia S.A.S. La presente autorización se hace extensiva a quien represente los derechos de Newell Brands de Colombia S.A.S., a quien éste contrate para el ejercicio de los mismos, o a quien éste ceda sus derechos, sus obligaciones o posición contractual a cualquier título, en relación con los derechos y obligaciones que le corresponden. La presente autorización permanecerá vigente, hasta tanto sea revocada según los eventos previstos en la ley, sin que pueda ser revocada, ni total ni parcialmente, en vigencia de la presente autorización y demás disposiciones sobre retención documental

Conozco que el tratamiento de los datos que suministro se ajustará a la política de tratamiento del dato de Newell Brands de Colombia, la cual podré consultar en la página web www.ostercolombia.com

He otorgado libre y expresamente mi consentimiento y autorización en los términos dispuestos en este documento, en favor de la Sociedad.

Esta autorización es efectiva desde el día [_____] del mes [_____] de 2020.

Nombre completo del deportista participante: _____

No. Documento de deportista participante: _____

Nombre del concurso: “OSTER® INSPIRA 2020”